

8. CIVIL 1074 / 68

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 1032

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

ALBALATE DEL ARZOBISPO

ALCALD

Asunto: solicita vigilancia por fiestas

*V. m. n.*

3<sup>a</sup>

R 4-3010

El Alcalde de Albalate del Arzobispo en escrito de 13 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

Con motivo de las tradicionales fiestas mayores de esta Villa, concurren a la misma gran cantidad de forasteros, siendo grande la aglomeración debido principalmente a los festivales taurinos, por ello y con el fin de garantizar y guardar el debido orden en todos los actos, ruegole que como en años anteriores, dé las órdenes oportunas para que sean enviadas las fuerzas de la Guardia Civil que V.E. considere procedentes a tales fines. Me permito la libertad de hacer observar a su Autoridad que las más indicadas para la garantía del orden y vigilancia del personal, són las fuerzas de este Puesto debido a conocer al personal y la localidad mucho mejor que las que vengan de fuera, pudiendo ser estas las que efectuen el servicio de montes a que se dedican en la actualidad las locales.-"

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
TERUEL 15 de septiembre de 1.950  
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

GOBIERNO  
CIUDAD.- AGON





# Alcaldía del Ayuntamiento

DE LA VILLA DE  
Albalate del Arzobispo  
(Teruel)

Alcaldía  
Negociado .....  
Número ..... 1079-A-P-

Excmo. Sr:

Con motivo de las tradicionales fiestas mayores de esta Villa, concurren a a la misma gran cantidad de forasteros, siendo grande la aglomeración debido principalmente a los festivales taurinos, por ello y con el fin de garantizar y guardar el debido orden en todos los actos, ruégole que como en años anteriores, dé las órdenes oportunas para que sean enviadas las fuerzas de la Guardia Civil que V.E. considere procedentes a tales fines.

Me permito la libertad de hacer observar a su autoridad que las más indicadas para la garantía del orden y vigilancia del personal, son las fuerzas de este Puesto, debido a conocer al personal y la localidad mucho mejor que las que vengan de fuera, pudiendo ser éstas las que efectúen el servicio de montes a que se dedican en la actualidad las locales. No obstante V.E. resolverá.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Albalate, 13 de Septiembre de 1950  
El Alcalde



Excmo. SR. Gobernador Civil de la Provincia. TERUEL.

